



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

CATEGORÍA MAYORES Y JUVENILES

CONCURSO DE BANDAS NACIONALES DE MUSICA DE VIENTO TRADICIONAL

REGLAMENTO GENERAL

ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS VERSION No.39

HOMENAJE BANDA JUVENIL DE CHOCHO

En aras de preservar el patrimonio cultural inmaterial musical de los ritmos del Porro y el Fandango, como expresiones vivas del país, interpretadas por las bandas de música de viento tradicional, a través de temas inéditos y no inéditos, el Encuentro Nacional de Bandas - ENB, genera un espacio anual de concursos con carácter nacional para promover la creación, la difusión, la divulgación y circulación de las bandas del género bandístico del País.

Para dar cumplimiento a esta acción por Salvaguardar el Patrimonio Nacional Bandístico, la Junta Organizadora del **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS- ENB**, presenta el reglamento oficial del Concurso, con el fin de dar a conocer las bases, parámetros técnicos, musicales y organizativos que regirán para el evento.

CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1º: ORGANIZACIÓN

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD

El Encuentro Nacional de Bandas, es una entidad sin ánimo de lucro, que fomenta el tema cultural a través de sus diferentes líneas de trabajo: Educación, Bandística, Dancística y Comunicativa, cuya dirección y coordinación está dada por la Junta Directiva del Encuentro Nacional de Bandas, con los siguientes datos organizacionales:

Ley No. 1866 de 2017 Declaro el ENB como un Patrimonio Folclórico, Cultural e Inmaterial de la Nación.

Ordenanza Departamental No. 008 de Julio 29 de 2004.

Acuerdo Municipal No. 228 del 2018

Personería Jurídica: No. 706 de 1.986.

NIT: 800.104.566-6.

Correo: enacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com

www.encuentronacionaldebandas.com - @encuentrodebandascol



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

ARTÍCULO 2º: PRESENTACIÓN

2.1 LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

El **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS -ENB**, se realiza en la Ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, desde el año de 1984.

FECHA DE REALIZACION: Siempre será el Primer puente del mes de noviembre, para esta oportunidad el evento se llevará a cabo entre el 30, 31 de Oct y 1, 2 y 3 de Nov 2024, las bandas enacionalb1984@yahoo.es enacionalb@gmail.com Sincelejo – Sucre concursantes en estas categorías serán calificadas los días 2 y 3 de noviembre del 2024.

2.2 VEEDOR

Con el objeto de brindar a las bandas musicales participantes, garantía de transparencia, equidad, imparcialidad y participación en igualdad de condiciones, la organización si lo considera nombrará un veedor, el cual será una persona con conocimiento musical, académico o de trayectoria en este formato musical

2.3 VEEDURIA

Es el vínculo entre la organización y los jurados. Quien vigilará el estricto cumplimiento del presente reglamento, actuará en forma mancomunada con la junta organizadora, y será el vínculo oficial entre la organización del evento y el jurado calificador, en el proceso de evaluación y calificación de las Bandas Musicales, sólo podrán estar presentes los integrantes del jurado calificador y el Veedor general donde se requiera.

ARTÍCULO 3º: PRESENTACIONES OFICIALES

Las bandas inscritas en ambas categorías MAYORES Y JUVENILES, obligatoriamente deberán participar en:

- DOS PRESENTACIÓN ANTE EL JURADO CALIFICADOR DE OBRAS INÉDITAS Y TEMAS LIBRES ASI: PRIMERA PRESENTACION: FANDANGO Y PORRO VOCALIZADO. SEGUNDA PRESENTACION: PORRO PALITIAO Y TEMA LIBRE.
- DOS PRESENTACIONES PÚBLICAS EN TARIMA LA CUAL CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DENOMINADA FANDANGO Y PORROVÍA. TEMAS LIBRES
- ACOMPAÑAMIENTO CALLE DE HONOR ACTIVIDAD DENOMINADA CABALGATA DEL ENCUENTRO. TEMAS LIBRES
- ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDAD DENOMINADA DESFILE DE COMPARSAS TRADICIONAL “POLA BECTE”. FANDANGO
- PRESENTACION EN SITIOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD.TEMAS LIBRES



39 ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS 2024



Culturas

CAPITULO II DEL CONCURSO

ARTICULO 4º: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.1. ESQUEMA FORMATO DE BANDAS DE VIENTO TRADICIONAL

• CATEGORIA MAYORES

INTEGRANTES: mínimo de dieciocho (18) músicos y máximo de veinte (20), incluidos el director y el Cantante.

EDAD: Mínima será 18 años sin restricción en la edad de límite o máxima.

Constitución: Posicionada musicalmente con un mínimo de cinco años.

• CATEGORIA JUVENIL

INTEGRANTES: mínimo dieciocho (18) músicos y máximo de 20 incluidos el director y el Cantante.

EDAD: Mínima será de 15 años hasta 26 años.

Constitución: Posicionada musicalmente con un mínimo de cinco años.

PARÁGRAFO¿

Para el Porro Vocalizados podrá presentar en los ritmos de Porro Tapao Cantao o Palitiao, igualmente las bandas tendrán la libertad de incluir en la nómina a los instrumentistas que el director considere y que registrará al momento de realizar la inscripción.

La estructura reglamentaria se detalla a continuación, así:

CLARINETES SOPRANOS EN SI BEMOL	3 ó 4
TROMPETAS EN SI BEMOL	3 ó 5
TROMBONES EN LO POSIBLE DE PISTON EN SI BEMOL	2 ó 3
BOMBARDINOS O EUPHONIUM EN SI BEMOL	2 ó 3
TUBA	1
BOMBO	1
REDOBLANTE	1
PLATILLOS DE CHOQUE	1 PAR
NUEVO INSTRUMENTO QUE SE REGISTRE	OPCIONAL



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

Los músicos con edades menores a la enunciada se requiere la respectiva autorización de su tutor donde conste que asume la responsabilidad acorde con los mandatos legales.

Con el fin de fortalecer la circulación Bandística de nuestra región, es imprescindible que el 80% de los integrantes de las bandas en concurso hayan sido permanentes al menos 6 meses y evitar en lo posible los músicos denominados »Refuerzos«, entendidos estos como aquellos músicos que solo está de paso en dicha banda.

4.2. INSCRIPCIONES

Las bandas participantes deberán suministrar al Comité Organizador, la siguiente información:

- a. Formato debidamente diligenciado de Inscripción de la banda participante y temas inéditos.
- b. Fotocopia del documento de identidad de cada participante ya sea C.C o T.I.
- c. Reseña histórica de la banda musical con una fotografía a color actualizada de 10X15.
- d. Partituras digitales enviar a los correos del ENBenacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com
- e. RUT y/o NIT de la Banda si es persona jurídica, actualizado año 2024; Si no persona jurídica, si no natural deberá presentar el RUT del Representante Legal de la banda, con fecha máxima actualizada del mes de octubre del 2024.
- f. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la banda
- g. Certificado notarial de obras inéditas a concursar o registro de derechos de autor o certificado del representante legal donde coste lo anterior.
- h. Formato de autorización de derechos al ENB, para Grabar las Obras ganadores año 2024, si se grabaren las misma por la organización.

Esta información debe enviarse al correo electrónico enacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com, escaneada en formato **PDF**, colocando en el Asunto: **ENB-Banda** (Nombre de la Banda).

Los originales de esta información almacenadas en una carpeta, los entregan al momento de recibir las credenciales que los acreditan como participantes de la versión. Excepto las partituras solo serán enviadas digitalmente.

NOTA: LAS BANDAS QUEDARAN INSCRITAS SIEMPRE Y CUANDO HAYAN ENTREGADO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EXIGIDA POR LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRADO HASTA LA FECHA LIMITE JUNTO CON EL REPERTORIO A INTERPRETAR.



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

SE TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE INSCRIPCIONES EL DÍA MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024.

4.2. RESTRICCIONES DE LOS MÚSICOS

Un integrante no podrá participar en dos (2) Bandas diferentes. En caso de comprobarse suplantación de persona o calidad profesional por parte de algunos de los integrantes, la banda será descalificada automáticamente y no continuará participando en el evento, se le tendrá como causal de mala conducta de la banda.

PARÁGRAFO;

La presente restricción no aplica para los músicos instrumentistas extras que utilizarán en la interpretación del Porro Vocalizado, si la banda lo considera necesario, ni para aquellos casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran presentarse durante la ejecución del concurso.

4.3. VERACIDAD DE DATOS SUMINISTRADOS

En virtud del principio de la Buena Fe, el director de la banda, responderá por la veracidad de los documentos suministrados a la organización.

4.4. MODIFICACIONES

No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, que lo estudiará y definirá el Comité Organizador y el Veedor.

ARTÍCULO 5º: OBLIGACIONES DEL ENTE ORGANIZADOR Y DE LAS BANDAS CONCURSANTES.

5.1. GASTOS CUBIERTOS POR LA ORGANIZACIÓN

La organización cubrirá únicamente los gastos de hospedaje y alimentación en un aporte llamado bonificación, entregará excepcionalmente apoyo financiero aquellas bandas que la junta directiva lo determine, previo estudio de solicitud, lo cual se le comunicará previamente al solicitante. Este apoyo solo se podrá dar en casos extremos que no se cuente con ningún tipo de apoyo institucional o de empresa privada o patrocinadora y dependerá de los recursos económicos disponibles del ENB.

5.2. LLEGADA DE LAS BANDAS

El arribo de las bandas a Sincelajo será el sábado 2 de noviembre de 2024. Hora: 8:00 am. Lo anterior atendiendo la programación oficial de la presente versión. A partir de la llegada de las



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

bandas a Sincelejo, quedarán a órdenes del Comité Organizador, siendo motivo de eliminación el desacato de sus instrucciones como órgano rector del concurso.

Se exigirá la mayor compostura de los integrantes y delegados en los actos y lugares donde se desarrolle el certamen, incluyendo hoteles y restaurantes.

5.3. OBLIGACIONES BANDAS PARTICIPANTES

Las bandas participantes tienen la obligación de participar activamente de la programación oficial de la presente versión, como lo describe el Art.3 de este reglamento.

5.3.1 PARTICIPACION DE LOS EVENTOS DE LA PROGRAMACION OFICIAL

Las Bandas concursantes deberán participar en los actos de la programación oficial que se le indique en cada versión. La organización podrá sugerir repertorios musicales para la presentación en público. También podrán presentar las piezas inéditas y temas libres presentados ante el jurado, esto último de manera opcional.

Ausentarse sin justa causa de los eventos asignado por la organización y previamente informado en la programación establecida, ocasionará una baja en su puntuación como concursante, y se constituye en causal de impedimento para participar en futuros eventos. La Junta reglamentará la baja de puntuación que se ha mencionado.

5.3.2 DESFILE DE COMPARSAS TRADICIONAL POLA BECTÉ

Las bandas participantes tienen la obligación de participar del desfile de comparsas Tradicional “Pola Becté”, a la hora prevista en el programa general con la comparsa asignada para acompañar. Cada banda se identificará con su pendón en el lugar designado por el Coordinador del Desfile.

En caso de no hacerse presente la banda, se entenderá como incumplimiento al reglamento.

5.4. CHAPERÓN O PADRINO

Para cada delegación, la organización asignará si es el caso un **CHAPERÓN o PADRINO**, a quién le corresponderá acompañar, asesorar y coordinar la participación de su banda desde el inicio hasta la finalización del Concurso. Ellos resolverán inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con su delegación.

5.5. AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN

Para efectos de la grabación si se diere de los temas ganadores de los primeros lugares en cada una de las modalidades, las bandas participantes deberán entregar a la organización del



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

Encuentro, la autorización de los autores de las obras inéditas inscritas en la que autorizan a la Organización del Encuentro Nacional de Bandas para que ellas puedan ser grabadas, dicha grabación está supeditada a la disponibilidad presupuestal de cada versión del ENB, además serán difundidas por la organización a través de sus plataformas digitales, así como videos del evento.

5.6. AUTORIZACIÓN DEL COMPOSITOR

Las bandas participantes con su inscripción autorizan al compositor para interpretar la obra junto con las partituras correspondientes igualmente autorizan a la organización para la grabación y reproducción de videos en sus plataformas sociales.

5.7. SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN

Cada banda o músico es responsable del porte y cuidado de los instrumentos a su cargo. Por lo tanto, el Comité Organizador, no se responsabiliza por pérdidas de estos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de grupo, que se presenten durante la realización del encuentro.

Es necesario que cada integrante porte permanentemente su escarapela y su documento de identidad y carne de salud.

5.8. CREDENCIALES

Las credenciales otorgadas por la organización, para la identificación de los músicos integrantes de las bandas participantes o invitadas, son de carácter personal e intransferible. En consecuencia, no podrán ser utilizadas por terceras personas, lo cual será causal para su decomiso, y amonestación al músico implicado por infringir los reglamentos.

5.9. ENTREGA DE PLANILLAS DE CALIFICACIÓN

A solicitud de las bandas participantes, una vez terminado el concurso, la Organización tendrá la obligación de entregar al interesado que lo solicite, la copia individual de sus planillas de calificación, incluyendo puntajes asignados y observaciones del jurado calificador.

5.10. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización Encuentro Nacional de Bandas, adquiere ante las bandas participantes, las siguientes obligaciones:

- Otorgar los premios estipulados en el presente reglamento, de acuerdo con el fallo del Jurado Calificador.
- Ofrecer bonificación para alojamiento y alimentación, y su procedimiento será de acuerdo con lo acordado previamente con cada banda, el cual se coordinará con él director de la banda.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

- Apoyar con bonificación previo estudio de la solicitud, supeditada a la posibilidad financiera de la organización, la cual depende del domicilio de esta y demás aspectos territoriales.
- Socializar los reglamentos.

LA ORGANIZACIÓN NO RESPONDE POR GASTOS ADICIONALES.

La organización del evento no se hace responsable del pago de gastos adicionales en hoteles, restaurantes, transportes y establecimientos comerciales.

ARTÍCULO 6º: BASES DEL CONCURSO

6.1. INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS INÉDITAS

Las obras musicales inéditas, es decir que no hayan sido grabadas, o difundidas comercialmente ni hayan concursado en eventos similares de carácter nacional, deben inscribirse ante la coordinación del evento organizador.

Para el tema de la categoría porro vocalizado, se requiere el texto de la letra de la obra en original indicando su autor.

6.2. RITMOS A EJECUTAR OBLIGATORIOS INEDITOS CATEGORIA MAYORES JUVENILES

En el Encuentro Nacional de Bandas la **CATEGORÍA MAYORES Y JUVENILES**, ejecutarán cuatro TEMAS, tres inéditos obligatorios y un Tema libre en los siguientes ritmos:

- a. Fandango (1) Inédito.
- b. Porro Vocalizado (Tapao Cantao o Palitiao) (1) Inédito.
- c. Porro Palitiao (1) inédito.
- d. Tema libre.

6.3. DURACION TEMAS PRESENTADOS

La presentación de las obras inéditas y no inéditas según la modalidad en que participa la banda tendrá una duración de máximo 5 minutos, a excepción del porro palitiao que será hasta 6 minutos.

6.4. TEMAS LIBRES PREFERENCIALES

En la presentación de **TEMAS LIBRES** establecidos en el programa, las bandas deberán interpretar preferencialmente, temas del repertorio folclórico colombiano, y de las obras ganadoras en los diferentes festivales y Encuentro Nacional de Bandas.

PARÁGRAFO: Para difundir el talento y patrimonio artístico del género de Bandas de música de viento, y de los ganadores en las diferentes versiones del evento, la organización podrá facilitar si se requiere a las Bandas inscritas, la compilación de obras que han sido grabadas



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas


bajo la producción del Encuentro Nacional de Bandas. Este material digital, se constituye en una fuente musical directa y de investigación cultural.

6.5. PRESENTACIÓN DE LOS MÚSICOS EN ESCENARIOS

Los miembros integrantes de las distintas agrupaciones musicales deberán presentarse debidamente uniformados y con atuendos propios de su región si lo desean, evitando que su indumentaria sea utilizada como pancartas publicitarias y mucho menos como muestras panfletarias que vayan contra la dignidad y decoro de las personas que las usan.

Ninguna agrupación podrá portar propaganda política o comercial visible en atriles, etc., distribuir material publicitario, arengar, saludar ni hacer publicidad directa a personas naturales o entidades, organizadores, patrocinadores, autoridades nacionales o locales, casas disqueras, medios de comunicación, etc., durante la actuación.

Así mismo se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas por parte de los músicos al momento de subir al escenario o durante su actuación.

Cualquier participante que, a nivel individual o colectivo, incite o perturbe el orden, lanzando objetos, espumas, maicena, etc., le falte el respeto al público, al jurado y los organizadores será descalificado inmediatamente.

6.7 INSTRUMENTOS

Los instrumentos deben estar en óptimas condiciones y resplandecientes, en concordancia con su presentación.

6.8 PRESENTACION ANTE EL JURADOS Y EN TARIMA

Las bandas participantes realizarán tal como se manifestó anteriormente en el Art. 3 de este reglamento dos presentaciones, ante el jurado calificador así:

1. Presentación de obras a concursar.
2. Presentación en tarimas, en esta última se tendrá en cuenta la puntualidad y carisma de la banda con el público.

Lo anterior se cumplirá en el sitio y orden escogido por la organización.

6.9. PRESENTACION EN TARIMA

Las presentaciones públicas en tarima de bandas participantes se harán así:

La primera presentación de bandas concursantes de ambas categorías ante el público sincelejanos y seguidores de este evento, se realizará el día 2 de NOVIEMBRE 2024 FANDANGO



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

y la Segunda presentación se hará en el evento denominado “Porro Vía”, que tendrá lugar el día 3 de NOVIEMBRE de 2024.

La presentación será de temas libres los cuales también pueden ser sugeridos por la organización, esta presentación busca ver la simpatía de la banda con seguidores de la música de viento tradicional.

En el caso de ser transmitida la presentación pública de bandas concursantes en directo por televisión, la organización deberá ubicar la participación de bandas para su presentación, solo interpretarán de uno a dos porros dependiendo el tiempo estipulado de transmisión, los cuales serán libres.

Parágrafo: Las Disposiciones culturales no limitan la circulación cultural de la diversidad musical, por lo tanto, la organización se reserva la potestad de incluir en sus conciertos además de los artistas de música de viento tradicional como principales, la de Organización de orquestas, porros sabaneros, corralejeros, etc.

6.10. CONGRESO TÉCNICO O INFORMACION GENERAL

El Congreso Técnico o Información General, se realizará el día y lugar programado por la organización. En él, se dará las instrucciones pertinentes referentes a: reglamento, horarios, eventos, entre otros. Al igual que será el espacio en donde se definirá el orden de presentación de las bandas ante el jurado. La asistencia del director de la banda es de obligatorio cumplimiento.

El lugar definido para la realización de Congreso Técnico será informado a los directores de las Bandas. Este evento puede utilizar los métodos virtuales para ello, si lo requiere.

CAPITULO III DEL JURADO

ARTICULO 7º: JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 JURADO

La elección del Jurado Calificador es responsabilidad de la Junta Directiva del Encuentro Nacional de Bandas y estará integrado como mínimo, por tres (3) personas de reconocida idoneidad en la materia, y excelentes cualidades humanas, quienes tendrán la misión de valorar las calidades temática e interpretativa; los aspectos técnicos musicales; la producción musical; y el aporte creativo de las bandas concursantes en las diferentes modalidades.

Los miembros del jurado contarán con un formato diseñado por la organización, donde registrarán los puntajes obtenidos por las bandas, el cual será entregado a la organización a través del veedor designado por el Encuentro, quien oficializará y comunicará los resultados.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

Para LA CATEGORÍA MAYORES, y JUVENILES, el Jurado decidirá autónoma e individualmente el nombre de los temas ganadores que ocupen el Primer y Segundo, en cada una de las modalidades.

PARÁGRAFO: Los premios están supeditados a las disposiciones de la organización los cuales serán en dinero, además podrá sumarse unas distinciones con notas de estilo, diplomas o estatuillas.

7.2 CONSIDERACIONES DEL JURADO

El jurado, en el ejercicio de sus funciones, considerará los siguientes aspectos:

7.2.1. Calidad del Tema

7.2.1.1. Arreglo, Ensamble y Acople General

7.2.1.1.1. Arreglo.

Para poder interpretar la obra ejecutada por las diferentes bandas concursantes, el jurado considerará la importancia del arreglo, como elemento que adorna, engrandece y enriquece musicalmente el tema a interpretar.

7.2.1.1.2. Ensamble

Se refiere al grupo de instrumentos específico interpretando simultáneamente una obra musical que debe desembocar en un ensamble que corresponda a cada modalidad.

7.2.1.1.3. Acople General

Se refiere al equilibrio simultáneo de los ejecutantes como un trabajo grupal.

7.2.2. Melodía, Autenticidad

7.2.2.1. Melodía

Como esta es subjetiva, en este reglamento se define como serie de sonidos sucesivos, que proponen variedad y riqueza melódica dándole el carácter objetivo para la calificación de cada modalidad.

7.2.2.2. Autenticidad

Enmarcar cada modalidad que se vaya a ejecutar en el formato que le corresponde, teniendo en cuenta parámetros ya estudiados y definidos que corresponden a la naturaleza misma de la obra a interpretar.



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas



7.3. EJECUCIÓN TÉCNICA

7.3.1. Afinación

Determinar si los ejecutantes están en la misma sintonía para mostrar una afinidad, una comunicación que hace de toda la gran obra final. A veces las sutiles desafinadas en las bandas son agradables y por esto es sano calificar esa gran sintonía de los ejecutantes durante la interpretación de la obra.

7.3.2. Métrica

Se calificará, si rítmicamente los ejecutantes están acordes uno con otro y con su respectiva modalidad.

7.4. CALIDAD INTERPRETATIVA

7.4.1 Expresión-Comunicación-Sentimiento

Referencia la actitud de los ejecutantes, el sentir de cada banda, la pasión con la cual ejecutan cada uno de los temas, el mensaje que aporta cada obra y el compromiso musical.

7.4.1.1. Improvisación

Es una herramienta, que permite enriquecer visibilizar la tarea creadora e inspiradora alrededor de la obra con aportes musicales que nacen de los imaginarios de cada músico cuando improvisa.

7.5 PARAMETROS PARA LA CALIFICACION

7.5.1. OBRAS INSTRUMENTALES

Para la calificación de las obras musicales instrumentales, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes parámetros con sus respectivos valores porcentuales:

CALIDAD DEL TEMA 40% Arreglo, Ensamble y Acople General Melodía, Autenticidad
EJECUCIÓN TÉCNICA 30% Afinación y métrica
CALIDAD INTERPRETATIVA 30% Expresión – Comunicación - Sentimiento - Improvisación



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

7.6. OBRAS VOCALIZADAS

Para la calificación de las obras musicales vocalizadas el Jurado tendrá en cuenta los siguientes parámetros con sus respectivos valores porcentuales.

7.6.1. PORRO VOCALIZADO

TEXTO O MENSAJE 30%
Letra
CALIDAD DEL TEMA 30%
Arreglo - Ensamble - Acople General
Melodía - Autenticidad
EJECUCIÓN TÉCNICA 20%
Afinación
Medida
CALIDAD INTERPRETATIVA 20%
Expresión - Comunicación -Sentimiento
Improvisación

7.7 La Junta Organizadora, de acuerdo con el Jurado Calificador, podrá imponer sanciones a las Bandas concursantes que incurran en algunas de las siguientes faltas:

- No cumplir con una de las presentaciones programadas.
- Presentación en tarima con músicos en estado de embriaguez.
- Desacato a las órdenes e instrucciones del Jurado Calificador.
- Actos de mala conducta de algún miembro de la Banda.
- Desacato al veredicto emitido por el Jurado Calificador sin justas causas.
- Falta o agresión de cualquier músico integrante de la Banda a miembros de la Junta Organizadora, Jurado Calificador, Autoridad Competente, periodistas o cualquier miembro de la comunidad asistente.
- Utilización de redes sociales para desprestigiar el evento o atentar con el buen nombre de las bandas participantes, jurados y organizadores del certamen.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

7.8 NO HABRÁ EMPATES

El jurado no podrá declarar empates, y su fallo es único e inapelable.

ARTÍCULO 8º: PREMIACIÓN

Los miembros del jurado contarán con un formato diseñado por la organización, donde registrarán los puntajes obtenidos por las bandas, el cual será entregado a la organización a través del veedor designado por el Encuentro, quien oficializará y comunicará los resultados del concurso, para su respectiva premiación.

Para la **CATEGORÍA MAYORES Y JUVENILES** el Jurado decidirá autónoma e individualmente el nombre de los temas ganadores que ocupen el Primer y Segundo puesto, en cada una de las modalidades.

Categoría Juvenil	Categoría Mayores
Porro Inédito Fandango (2 Premios, primero y segundo puesto)	Porro Inédito Fandango (2 Premios, primero y segundo puesto)
Porro Inédito Vocalizado (2 Premios, primero y segundo puesto)	Porro Inédito Vocalizado (2 Premios, primero y segundo puesto)
Porro Inédito Palitiao (2 Premios, primero y segundo puesto)	Porro Inédito Palitiao (2 Premios, primero y segundo puesto)
Tema Libre (2 Premios, primero y segundo puesto)	Tema Libre (2 premios, primero y segundo puesto)

Los premios única y exclusivamente podrán ser recibidos por los directores de Bandas, como representantes de la agrupación musical.

PARÁGRAFO: Para la categoría de bandas mayores y Juveniles, solo se podrá obtenerse el primer puesto una sola vez, es decir un premio, en los demás premios es decir segundo puesto, el hecho de que la interpretación de una banda obtenga un premio no la excluye de poder obtener otros premios sí es merecedora de ellos, conforme a la calificación del jurado.

En la categoría de Mayores y Juvenil: los premios del primer puesto correspondientes a las cuatro interpretaciones (Fandango, Porro Vocalizado, Palitiao y Tema libre) se acompaña de la Estatuilla “POLA BECTE” más una bonificación en dinero equivalente a premio y para el segundo puesto se entregara un reconocimiento escrito tipo tabloide más una bonificación en dinero equivalente al premio.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas



ARTICULO 9°. MAESTRO DE CEREMONIA

El concurso contará con mínimo uno (1) y máximo dos (2) maestro de ceremonia quienes durante el desarrollo del evento y sólo ellos o uno de los miembros del jurado o del Comité Organizador, Podrán dar a conocer públicamente el fallo del jurado calificador y las demás determinaciones a que haya lugar.

Durante la presentación de las bandas en la tarima principal, no se aceptarán, por ningún motivo, personas diferentes a los integrantes de las bandas que estén participando.

ARTICULO 10°. PUNTUALIDAD. BANDAS DEBEN ESTAR UNA HORA ANTES DE LA PRESENTACIÓN.

Las Bandas concursantes deberán estar en los sitios de presentación con una hora de anticipación de acuerdo con el Programa establecido por la Junta Organizadora. Se exigirá estricta puntualidad en el cumplimiento del programa.

ARTICULO 11°. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización y desarrollo del Concurso se regirá por el presente Reglamento y no se permitirán actos extraoficiales que no aparezcan en el programa previamente aprobado para la organización.

REMISION DE OBSERVACIONES. Toda observación, sugerencia, reclamación, relacionada con el desarrollo del evento, deberá remitirse de manera escrita a la Junta Organizadora del ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS al correo: enacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com.

Dado en Sincelejo, a los 1 días del mes de agosto de 2024.

Original Firmado

MONICA PATRICIA JIMENEZ SERPA

Presidente 39 Encuentro Nacional de Bandas

Asesor Bandístico y veedor: BRUNO PATERNINA